

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 030 -2011/SBN**

San Isidro, **20 MAYO 2011**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, se estableció que las entidades de la Administración Pública señaladas en los numerales del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, deben contar con un Libro de Reclamaciones en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos;

Que, conforme a lo dispuesto en el referido Decreto Supremo, el Libro de Reclamaciones es un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinda;

Que, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, señala que mediante Resolución del Titular de la Entidad, se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de la Entidad;

Que, en este sentido, resulta necesario designar al funcionario responsable del Libro de Reclamaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN);

Con la visación de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, y en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a la señora Tania Francisca Macedo Pacherras, Jefe (e) de la Unidad de Trámite Documentario como responsable del Libro de Reclamaciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), quien deberá velar por su correcto uso y brindar respuesta oportuna a los reclamos que fuesen registrados en el referido Libro.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a todos los Órganos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a la funcionaria designada, y al Órgano de Control Institucional.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
JORGE VILLANUEVA CARBAJAL  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



**20 MAY 2011**  
COPIA AUTENTICADA DE  
DOCUMENTO ORIGINAL

  
Abog. GIOVANNA TORRES RETTES  
Fedatario Titular  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES